RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA LA DOTACIÓN DE PLAZAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN INTERNA A PROFESOR PERMANENTE LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Reunida en fecha 14 de noviembre de 2023 la Comisión de Seguimiento prevista en el Programa de Promoción Interna a Profesorado Permanente Laboral de la Universidad de Burgos (BOCyL de 14 de noviembre de 2023), resolvió la baremación de las solicitudes presentadas a la convocatoria publicada con fecha 6 de noviembre de 2023. El resultado de dicha baremación es el siguiente:

ÁREA	TOTAL
Organización de Empresas*	43,43
Derecho Constitucional	72,15
Psicología Evolutiva y de la Educación	71,63
Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica	55,50
Lenguajes y Sistemas Informáticos	43,05
Anatomía y Embriología Humana	40,00

*Plaza reservada para cupo de discapacidad.

Las siguientes solicitudes han quedado excluidas de la presente convocatoria:

Solicitud	Motivo
Enfermería	Base 2: no tener la condición de profesor/a asociado/a
Ciencia Política y de la Administración	Base 2: no tener la condición de profesor/a asociado/a
Teoría e Historia de la Educación	Base 2: no tener la condición de profesor/a asociado/a
Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	Base 2: no tener la condición de profesor/a asociado/a
Didáctica de las Ciencias Experimentales	Base 2: no tener la condición de profesor/a asociado/a
Psicobiología	Base 2: no tener la condición de profesor/a asociado/a
Ingeniería de Sistemas y Automática	Base 2: no tener la condición de profesor/a asociado/a
Fisiología	Base 2: no tener la condición de profesor/a asociado/a
Literatura Española	Base 2: no tener la condición de profesor/a asociado/a
Psicología Evolutiva y de la Educación	Base 2: no tener la condición de profesor/a asociado/a
Didáctica de las Ciencias Experimentales	Base 2: no tener la condición de profesor/a asociado/a
Didáctica de la Expresión Musical	Base 2.1: no disponer de acreditación
Matemática Aplicada	Base 2.1: no disponer de acreditación

El número de plazas a adjudicar quedará en función de su autorización por parte de la Administración Autonómica.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de

dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

En Burgos a, 16 de noviembre de 2023

CAMARA NEBREDA JOSE MARIA - 13138285H

Firmado digitalmente por CAMARA NEBREDA JOSE MARIA - 13138285H
Fecha: 2023.11.16 08:55:27 +01'00'

Fdo: José M. Cámara Nebreda

Vicerrector de Personal Docente e Investigador